

93012

0 17

RESOLUCION No.88-2-1-1-3968

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de enero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD, en una sociedad anónima con la denominación de PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor José Peterfy Szerenics, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1012-IL del 8 de mayo de 1988, el mismo que amplía los informes Nos. 88-606-IL, 87-700-IL y 87-428-IL de marzo 11 de 1988, mayo 27 y marzo 23 de 1987, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1854 del 10. de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD en una sociedad anónima con la denominación de PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD; b) el aumento de capital por UN MILLON

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-

Compañía: PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD  
CAMBIA A PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD

QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Noveno, literal p), a continuación de "autorizar" intercálase "la transferencia de acciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de agosto de 1955, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 20

Foja 3 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-3968

Compañía: PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD  
CAMBIA A PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD

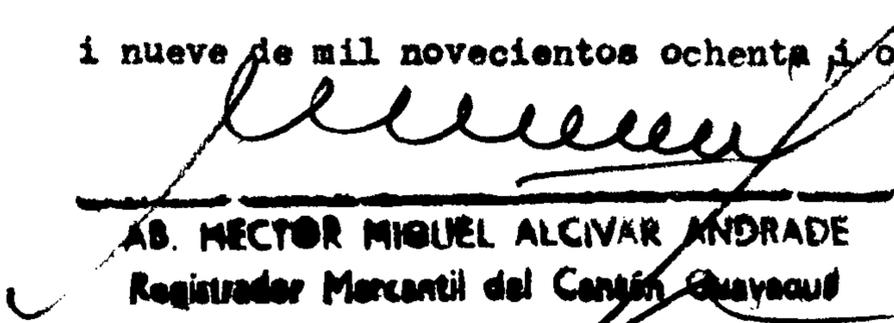
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-  
cia de Compañias, en Guayaquil, a 02 JULI. 1988



Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

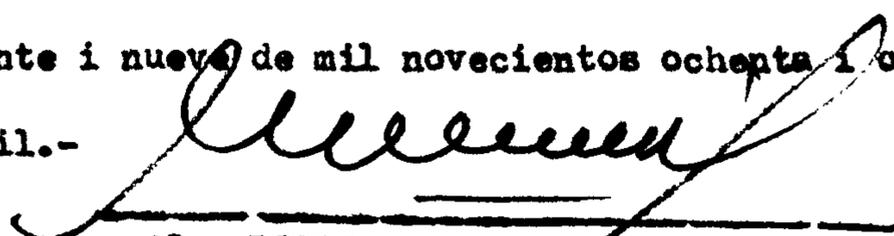
AGM/ci  
DL: JIA  
Exp. No. 2990-55

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 38.431 a 38.433, Número 10.673 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.498 del Repertorio.- Guayaquil, septiembre veinte i nueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.976 del Registro Mercantil de 1.955; 1.154 del Registro Mercantil de 1.965; 2.418 del Registro Mercantil de 1.971; 9.516 del Registro Mercantil de 1.979; 7.260 y 7.282 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, septiembre veinte i nueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

